

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2022

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 24 de marzo de 2022, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de D.^a Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Concejales D. Ricardo Mira García, D.^a María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell y D.^a Ainhoa López Narbón, del Grupo Municipal Socialista ;D Javier Gutiérrez Martín, D. Eduardo Ferrer Arques y D. José Martínez Sánchez del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (Cs Xixona), D. Juan Carlos Francés Romo y D.^a María Fuensanta Galiana López, del Grupo Popular; D. Joan Arques i Galiana y D. Lucas Sirvent García, del Grupo *Compromís per Xixona* y D. Marcos Ros Planelles, del Grupo Més Xixona-Acord Municipal. .

Asiste como Secretario, Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Xixona.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 20.00 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (- 19/01/2022.extraordinaria y urgente, 27/01/2022.- ordinaria.- y 24/02/2022.- ordinaria.-).

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

3.- SECRETARÍA GENERAL.- MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA GENERALITAT A LA ESTABILIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE BOMBEROS FORESTALES EN FRAUDE DE LEY (EXP. 2022/424).

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADHESIÓN A LA AGÈNCIA VALENCIANA DE PROTECCIÓ DEL TERRITORI. (EXP. 2022/426).

5.- TESORERÍA.- COMPROMISO DE INGRESO DE LA APORTACION MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL POZO DE SERENYÀ DE XIXONA", INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS Y EATIM DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO: PLAN +AGUA 2021 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE. (Expte.: Subv. 12/2021 – ABS 2021/309).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- ASUNTOS URGENTES.-

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadatos Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



A).- MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNA ATENCIÓN MÁS PERSONALIZADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y PARA LA GENTE MAYOR Y CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN PARTICULAR (EXP. 2022/493).

Desarrollo de la sesión:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (- 19/01/2022.extraordinaria y urgente, 27/01/2022.- ordinaria.- y 24/02/2022.- ordinaria.-).

A continuación, repartidos los borradores de las actas de las sesiones del Pleno de la Corporación, del día **19/01/2022 – extraordinaria y urgente, 27/01/2022--ordinaria** los Concejales reunidos renuncian a su lectura y acuerdan, **aprobarlas**.

Seguidamente repartido el borrador del acta de la sesión del Pleno de la Corporación del día **24 de febrero de 2022, ordinaria**, los Concejales reunidos renuncian a leerla y acuerdan por unanimidad aprobarla, con la abstención del Sr. Francés Romo (PP), que no asistió a la sesión.

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró el 24 de febrero de 2022, iniciándose en la Resolución nº 197/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, hasta la Resolución nº 335/2022, de fecha 21 de marzo de 2022, ambas incluidas.

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta, en relación con la resolución nº 2022/209, rehabilitación monumentos urbanos, que es lo que se solicitó. Contesta el Sr. Mira García que la rehabilitación de la Ermita de San Sebastián.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta en que presupuesto está la casa de la calle Trinquete. Contesta el Sr. Mira García que en el ARRUR.

El Sr. Francés Romo (PP), en relación con la resolución nº 2022/216, dice que le ha llamado la atención una obra de fibra óptica que se está realizando. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que la Policía Local ha paralizado las obras.

El Sr. Francés Romo (PP) pregunta por las resoluciones nº 2022/243 y 2022/246, sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por un particular.

Contesta el Sr. Secretario que esta Sra. Solicitó una licencia de ocupación de unas construcciones ilegales en suelo no urbanizable y se le denegó. Recurrió en reposición días antes de la pandemia y entre la pandemia y el ataque informático, no se le contestó, por lo que ha recurrido por la desestimación presunta del recurso de reposición. Que el Sr. Francés Romo se refiere al decreto nº 2022/243 que es el de representación y defensa en el juicio, del Sr. Secretario en representación del Ayuntamiento y el nº 2022/246 es el de remisión del expediente al Juzgado.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadatos Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



El Sr. Francés Romo (PP) pregunta por la resolución nº 2022/281 sobre la Torre Grosa. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que se trata de un requerimiento de Consellería para la reparación de determinados desperfectos.

La corporación queda enterada.

3.- SECRETARÍA GENERAL.- MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA GENERALITAT A LA ESTABILIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE BOMBEROS FORESTALES EN FRAUDE DE LEY (EXP. 2022/424).

El Concejal del Grupo MX-AM, D Marcos Ros Planelles, expone la moción de fecha 14 de marzo de 2022 (NRE 2022/1469, 14/03/2022), dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el día 18 de marzo de 2022, y que se transcribe a continuación:

“Marcos Ros Planelles en su nombre y como representante del grupo municipal *Més Xixona AM* en el Ayuntamiento de Jijona, al amparo de aquello que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente moción sobre,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las unidades de bomberos forestales del *Pais Valencià* están ejerciendo desde hace años en condiciones laborales de precariedad absoluta. Actualmente, más de 300 personas están trabajando en fraude de ley, cosa que supone un incumplimiento flagrante de las directrices europeas (Directiva 1999/70/CE del Consejo del 28 de junio relativa al acuerdo marco de la CES, la UNICE, y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada) e internacionales en materia laboral y de función pública. Estos profesionales están prestando servicios a estas alturas y desde hace años con contratos de obra y servicio, bajo abuso de temporalidad, en espera que se regularice la situación.

En 2016, los Bomberos Forestales denunciaron la situación a la Inspección de Trabajo, que les dio la razón. La Generalitat haciendo caso omiso, recomendó a los trabajadores denunciar como única vía. En 2017, llegaron las primeras sentencias del juzgado social, declarante a los trabajadores indefinidos hasta que a partir de la jurisprudencia creada por la sentencia de AENA STS 472/2020 de 18 de junio, todos los trabajadores han sido declarados indefinidos no fijos, creando un agravio comparativo.

En fecha 23 de octubre de 2018 se acordó un convenio colectivo entre la dirección de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y los representantes sindicales del sector, el cual todavía no ha sido aprobado, y se negocia sobre mínimos sin contar con las secciones sindicales mayoritarias. En relación con el proyecto de decreto ley del Consejo (4/2018 de 9 de noviembre) por el cual se autoriza la creación de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de los Servicios de Emergencias (SGISE) se constituye esta sociedad en fecha 21 de diciembre del 2018

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

y a pesar de esto, los trabajadores pasaron más de un trimestre sin ser subrogados. Esta asunción de los trabajadores con mantenimiento de condiciones no se produjo hasta el 1 de abril del 2019. La creación de esta sociedad era a priori exclusivamente para dar solución a los problemas de temporalidad que llevan arrastrando años los bomberos forestales del País Valenciano.

Pero, más allá del tiempo y las formas, sin detrimento de las vulneraciones de derechos que esto pueda suponer, hay que poner el foco en el contenido de los acuerdos firmados por la administración de la mano del señor José María Ángel Batalla, Secretario de Emergencias de la GV y los trabajadores en octubre de 2018. En este acuerdo se regula la adecuación salarial (aumento del 30% que no se hizo efectivo hasta el mes de abril del 2019), además de 7 puntos más, entre los cuales, la estabilización del personal, de los cuales no se han cumplido.

Desde el 2019 se han ido acumulando las sentencias contra TRAGSA y SGISE (grupo empresarial público responsable directo de los contratos de trabajo del Servicio de Bomberos y Bomberos Forestales de la Generalitat Valenciana) por las cuales se transformaban en indefinidos los contratos de trabajo de sucesivos trabajadores, bien como indefinidos o indefinidos no fijos, esté a tiempo parcial o a tiempo completo, dependiendo de si se trataba de la plantilla de refuerzo o de largo plazo. Estas reivindicaciones no se pudieron canalizar de oficio ni a instancia de la administración responsable en calidad de empleadora, sino que se han tenido que plantear individualmente y por vía judicial, acumulando nuestro sistema judicial litigios innecesarios con 3 o 4 años de media para resolverse, pero ganándose sentencia a sentencia. A modo de ejemplo, el 16 de mayo del año 2021, 113 Bomberos Forestales —43 de los servicios de refuerzo y 70 de la plantilla de largo plazo— retomaron su actividad como personal fijo. 400 más siguen esperando su regularización laboral. Son casi la mitad de la plantilla, formada por un total de 943 Bomberos Forestales.

Con este panorama, los SBBFF de la GVA hace más de ciento treinta días que se encuentran en huelga indefinida, más los días de huelga intermitente realizada en verano, de los cuales no ha conseguido tener durante la huelga indefinida ninguna reunión con la señora Gabriela Bravo, *Consellera* de la cual depende el servicio. Por otro lado, hay que destacar que el Servicio de Bomberos y Bomberos Forestales de la Generalitat Valenciana es un cuerpo de emergencias, definido como esencial en todo tipo de riesgos naturales y antrópicos, como así determinan las leyes y los planes especiales de riesgos de la comunidad autónoma.

Por este motivo, las unidades de bomberos forestales actúan en emergencias diversas, entre otros, las más recurrentes son: incendios forestales, precipitaciones intensas que provocan inundaciones (DANA), precipitaciones intensas en forma de nieve, busca de personas desaparecidas en la montaña, actuación en situaciones sanitarias (pandemias), salvamento de montaña a causa de todas las actividades físicas existentes, primera asistencia y apoyo a bomberos urbanos en accidentes de todo tipo.

A causa de la diversidad de actuaciones las unidades de bomberos y bomberas forestales, tienen que trabajar con unos equipos de protección eficientes al trabajo que

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

desarrollan, así como equipos de protección adaptados a los géneros existentes en el cuerpo.

Sin embargo, desde la Generalitat Valenciana y la SGISE, no se están cumpliendo parte de las necesidades, en cuanto al material, desde la subrogación el abril de 2019. Encareciendo una media de más de siete millones de euros anualmente debido a la subcontratación que realiza porque no colapso el servicio.

Por todo esto, solicitamos al gobierno del Ayuntamiento de Jijona.

- Instar a la Conselleria de Justicia y Administración Pública a estabilizar al personal de bomberos forestales que actualmente se encuentra en fraude de ley, a través de la transformación de los contratos de obra y servicio, por contratos indefinidos, así como marca la Directiva 1999/70/CE del Consejo del 28 de junio relativa al acuerdo marco de la CES, la UNICE, y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada y el proyecto de decreto ley del Consejo 4/2018 de 9 de noviembre, por el cual se autoriza la creación de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de los Servicios de Emergencias, con el fin de regularizar los problemas de temporalidad que sufre este cuerpo.

- Dar conocimiento de este acuerdo a la Conselleria de Justicia y Administración Pública, a la Presidencia de la Generalitat, a los Grupos Parlamentarios de las Corts Valencianes y a los sindicatos CGT, COS e Intersindical Valenciana.

Marcos Ros Planelles Més Xixona –AM”

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) comenta que ha presentado la moción para dar soporte a las personas que están dándolo todo en los incendios forestales.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) dice que le parece una justa reivindicación para los bomberos forestales que realizan unas actuaciones que son de agradecer, pero que son conscientes que no trabajan en fraude de ley y que la solución a sus problemas requiere una actuación global. Que su grupo votará a favor.

El Sr. Francés Romo (PP) dice que su grupo está a favor, no solo de los bomberos forestales, sino de cualquier colectivo de la Administración Pública que esté en la misma situación. Que votarán a favor.

El Sr. Gutiérrez Martín (Cs Xixona) dice que respaldan la moción. Que es un cuerpo que da visibilidad y que hay que ayudar a todos los funcionarios públicos

La Sra. Carbonell Bernabeu (PSOE), que comparte la moción, pero que estas cuestiones tardan mucho porque la Administración está muy encorsetada. Que en noviembre se aprobó un Decreto-Ley para estabilización del personal de la Administración. Dice también que el actual Director de Emergencias de la Consellería, se encontró con esta situación y se está haciendo mucho en este tema, aunque no con la rapidez que quisiera. Que se ha emitido un informe sobre el conflicto laboral consecuencia de la temporalidad en la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias, que ha habido varias reuniones, la última en 15 de febrero

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadatos Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



de 2022, se ha creado una comisión negociadora y habrá más reuniones para llegar a acuerdos antes de junio próximo y que las cosas se deben hacer bien, pero cuestan mucho de hacer.

A continuación se adjunta el informe de la Generalitat Valenciana sobre el conflicto laboral consecuencia de la temporalidad en la SGISE del colectivo subrogado:

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



sgise@sgise.es Carrer Les Taules, 2,
www.sgise.es 46183, L'Eliana, València
+34 960 992 626



INFORME SOBRE EL CONFLICTO LABORAL CONSECUENCIA DE LA TEMPORALIDAD EN LA SGISE DEL COLECTIVO SUBROGADO.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

Informe sobre el conflicto laboral consecuencia de la temporalidad en la sgise del colectivo subrogado.

1. Objeto

El objeto del informe es, constatar los hitos de 2021 en la gestión del conflicto colectivo generado a causa de la temporalidad de cierta parte del colectivo subrogado en la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Emergencias.

2. Antecedentes

a. Origen del Conflicto

Del total de 948 puestos que contemplaba la relación de puestos de trabajo aprobada para la SGISE, el 1 de abril de 2019 se subrogaron 713 trabajadores y trabajadoras, de los cuales había:

- 454 personas con contrato indefinido fijo anual
- 34 personas con contrato indefinido fijo discontinuo
- 225 personas con contrato temporal.

La mayoría de estos contratos eran de Obra y Servicio, lo que suponía el 31% (225/713) del total subrogado y 23% del total de puestos (225/948)

El porcentaje de esta herencia en 2021 es de del 19% (225/688) del total subrogado y 14% del total de puestos (132/948)

En el listado de personal subrogado publicado en el BOE, no se incluyeron trabajadores que o bien tenían excedencia sin reserva de plaza, o bien, la mayoría habían concatenado contratos temporales previamente trabajando en las campañas de refuerzo en Tragsa.

En consecuencia, se han incorporado un total de 58 personas, una vez notificadas las sentencias firmes, de las cuales:

- 55 tienen un contrato de Indefinido fijo discontinuo,
- y otras 3 tienen un contrato de Indefinido fijo

En relación a las sentencias firmes que afectan a trabajadores/as de la SGISE:

- Algunos de los trabajadores/as, en su momento ejercieron su derecho a dirimir sus diferencias en cuanto a su relación contractual laboral con la misma, a través de denuncias a los Tribunales competentes.

- Muchos de estos trabajadores, fueron subrogados por la Sociedad Valenciana de



Gestión Integral de Servicios de Emergencias (SGISE), tal como establece el Decreto Ley 4/2018, de 9 de noviembre, del Consell, por el que se autoriza la creación de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Emergencias, por lo que ampliaron la demanda a la misma.

- Como resultado de esas demandas, se han producido los correspondientes Fallos y sentencias en firme, favorables a los trabajadores, en los distintos ámbitos competenciales.
- Estas sentencias relativas a los trabajadores/as que han pasado según caso, a la modalidad de contrato de Indefinido anual, Indefinido Fijo Discontinuo, Indefinido no Fijo anual, o Indefinido no fijo discontinuo, y son regularizadas de acuerdo con los criterios establecidos por Dirección General de Presupuestos.
- Por tanto se ha ido remitiendo a la Dirección General pertinente cada una de estas sentencias en las fechas que abajo se indican para que mediante su resolución se procediera a la transformación contractual que se había dictado por sentencia.

Estas sentencias recibidas no han significado, ni un aumento de los puestos de trabajo relacionados en la RPT, ni aumento de la Masa Salarial autorizada a la SGISE, debido a que los trabajadores y trabajadoras ya se encontraban realizando sus funciones en dichas plazas, pero con contratos temporales.

En el desglose de los tipos de fallos, se percibe el efecto de la unificación de doctrina del Tribunal Supremo, por el cual, empiezan a llegar en su mayoría sentencias con la tipología " NO FIJO".

Nada más subrogarse el colectivo en abril de 2019, la dirección de la empresa solicitó a la asistencia jurídica un informe que analizara la situación y la viabilidad de solucionar de oficio el problema.

EL 25 de octubre de 2019 se emitió un informe por parte de la asesoría legal Noguera Abogados & Asesores SL para determinar si, una vez constatado que el contrato de trabajo original es fraudulento (abusivo) o, en su caso, la duración del contrato temporal (estacional o de duración anual) había rebasado los límites fijados en el Convenio Colectivo de origen, estábamos ante una relación laboral que debería reputarse indefinida (asimilable a fija) o indefinida-no fija (asimilable a interina) y así poder solicitar a los organismos correspondientes, la regularización de oficio por parte de la Empresa.

Dicha solución, no pudo materializarse, por considerarse en el seno del Consejo de Administración que contravenía los criterios recogidos para el Sector Público Instrumental en la normativa estatal básica y autonómica, decisión que quedó respaldada por la doctrina del Tribunal Supremo el 18 de junio de 2020.

b. Gestión del Conflicto en 2021
i. Reuniones celebradas en abril, mayo y junio

Firma 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del
Castillo
25/04/2022
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

Ante la imposibilidad de la solución directa, la Dirección de la empresa, de la mano de todas secciones sindicales y a petición de la plataforma en Fraude de Ley y CGT, se acordó el 14 de abril de 2021 crear una comisión mixta con el objetivo de tratar la regulación legal y abordar las posibles soluciones.

A petición de distintas secciones sindicales, se estableció que se invitaría a las personas del colectivo afectado en aquellas sesiones donde no se abordaran datos confidenciales.

El objetivo de esta comisión era fundamentalmente:

- Dimensionar la situación contractual del personal de la SGISE
- Analizar número de trabajadores y trabajadoras afectados
- Analizar el marco legal que rige a la SGISE para abordar este problema
- Debatir posibles soluciones, así como su viabilidad jurídica.
- Realizar un informe con las conclusiones
- Elevar dicho Informe a la Conselleria adscrita, y a los organismos competentes en la materia.
- Establecer la mejor solución legal.
- Acordar las fechas para poder abordarlo como equipo.

Esta comisión, se reunió tres veces entre mayo y junio, y en la última, se invitaron a asesores jurídicos expertos que debatieron y defendieron cada una de las posturas recogidas en los diversos informes, que formarán parte del informe final. Siendo uno de ellos el del Colectivo de Ronda, aportado por la Plataforma de Bombers Forestals en Frau de Llei.

En esa última reunión, se decidió por unanimidad, que antes de volverse a reunir para redactar el informe final, se quería elevar consulta a los órganos pertinentes sobre la posibilidad de la figura a extinguir y sobre los informes presentados por las partes.

Dado que el conflicto de la temporalidad no es particular de la SGISE, sino que se deriva de un contexto nacional relacionado con la nula o escasa tasa de reposición que restringió la oferta pública de empleo desde 2013, los trabajadores participaron en la Huelga General convocada el 18 de Junio de 2021 que tuvo un seguimiento del 48%.

ii. Reuniones celebradas en julio, agosto y septiembre

Tras esta, se convocó por INTERSINDICAL VALENCIA STAS, recibida por esta empresa el día 5 de julio de 2021, jornadas de huelga de los días 14, 20 y 26 de julio de 2021.

En fecha 8 de julio de 2021, tuvo lugar reunión presencial en las instalaciones de Paterna, con el comité de Huelga para intentar llegar a un acuerdo.

Tras esta reunión, se realizó la mediación ante el Tribunal de Arbitraje Laboral el 12 de Julio, entre la mercantil y el Comité de Huelga, donde intentó negociarse tanto el objeto de la huelga como los Servicios Mínimos (SSMM) resultando ser esta negociación infructuosa.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadatos Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



Por otra parte, el comité de huelga se reunió el 20 de julio con la Consellera de Justicia, Interior y Función Pública, así como con el Secretario autonómico y se acordó recabar un informe exhaustivo por parte de la empresa con el análisis de la situación contractual y las posibles soluciones legales.

Para dar cumplimiento a dicho acuerdo, la empresa realizó un asesoramiento jurídico externo especializado para encargar dicho informe.

Mientras el informe se realizaba, la empresa mantuvo reuniones con las secciones sindicales en julio y agosto a través del comité intercentros (22 de julio) y comisión negociadora de la OPE 2020 (3,10,19 de agosto, 10 y 14 de septiembre), donde las secciones sindicales solicitaban que con motivo de la huelga se paralizara toda acción negociadora. La empresa, mantuvo un diálogo constante y abierto en todas estas reuniones, informando que la conversión directa solicitada por ellos no era posible, y que debido a la existencia de necesidades organizativas urgentes no podía paralizarse la actividad negociadora ni los procesos.

Finalmente, tras la negociación de la OPE 2020, se convocó por SPPLB, huelga indefinida desde el 27 de diciembre.

i. Reuniones celebradas en octubre, noviembre y diciembre

El 1 de octubre, se convocó en el Centro de Coordinación de Emergencias a las 9:30, al Comité de Huelga para tratar el objeto señalado como motivo de la huelga indefinida.

El 9 de octubre, se asistió por parte del Secretario Autonómico y la Gerente a la concentración convocada por el Comité de Huelga para dialogar.

El 11 de noviembre a las 10:30, en el Centro de Coordinación de Emergencias se convocó al Comité de Huelga con el siguiente orden del día:

- Traslado del informe de diagnóstico y exposición de este por parte de SGISE
- Exposición de la fundamentación por parte de la asesora jurídica que lo ha realizado.
- Ruegos y preguntas sobre el informe
- Fijación de fecha de siguiente reunión.

El 30 de noviembre se mantuvo una reunión en la Ciudad Administrativa con el Comité, por parte del Secretario Autonómico y la Gerente, donde se entregó el informe de Abogacía con las soluciones al conflicto y el acuerdo por parte del Consejo de Administración de la SGISE de no ejecutar las convocatorias del proceso de estabilización hasta que se publicara la nueva ley.



Finalmente, el 13 de diciembre, en el seno del Comité Intercentros, se convocó a las secciones sindicales para negociar la OPE 2021 donde debían incluirse las plazas de indefinidos no fijos, así como las que estuvieran más de tres años cubiertas por contratos temporales. En dicha reunión, se acordó fijar un calendario en enero de 2022 para abordar la estabilización con el nuevo marco legal.

ii. Reuniones celebradas en 2022

El 15 de febrero La Sociedad Valenciana de Gestión Integral de los Servicios de Emergencias (SGISE) constituyó la Comisión Negociadora, en la que están representadas las cinco secciones sindicales de la empresa, para diseñar un Plan Extraordinario que permitirá la estabilización de más de un centenar de trabajadores y trabajadoras con contratos temporales. El proceso de negociación social, emprendido en 2019 tras la subrogación del personal, dio un paso decisivo al contar con plenas garantías jurídicas tras la aprobación, en el Congreso de los Diputados, de la Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Comisión Negociadora se ha constituido con el objetivo de articular un foro de análisis que permita negociar las necesidades, criterios y plazos de ejecución del proceso extraordinario de estabilización de empleo público en la SGISE, que se elevará a las Direcciones Generales de Sector Público y Presupuestos para su aprobación y publicación en el DOGV antes del 30 de junio.

Durante la reunión, se analizaron el número de personas y plazas susceptibles de inclusión en el proceso de estabilización, distinguiendo las plazas de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente por personal con vinculación temporal, al menos en los tres años anteriores al 31/12/2020, por un lado, y con anterioridad al 01/01/2016, por otro. Así pues, el proceso se abrirá para estabilizar a un centenar de trabajadores y trabajadoras con contratos indefinidos no fijos e incluirá también las plazas vacantes que actualmente no están ocupadas por ningún empleado fijo.

Todas las partes acordaron mantener el diálogo abierto y se han emplazado a una nueva reunión dentro de unas semanas para seguir avanzando en el diseño del proceso de estabilización y el modo de acceso a la titularidad de las plazas.

Por otro lado, esa misma semana, la Consellera con motivo de la visita institucional a Alcoi para presentar el plan de Infraestructuras se reunió con varios representantes del colectivo afectado.

El 25 de febrero, el Secretario Autonómico y la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, volvieron a reunirse con la parte social para seguir manteniendo el diálogo abierto.

Durante estas semanas se han mantenido reuniones de trabajo con las Direcciones Generales pertinentes pues se está a la espera de la homogenización de criterios para

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadatos Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



sgise@sgise.es Carrer Les Taules, 2,
www.sgise.es 46183, L'Eliana, València
+34 960 992 626



aplicación de la L20/2021 por parte del Ministerio. En cuanto se reciba, se reanudarán las sesiones con el objetivo de adoptar el acuerdo y publicarlo antes del 1 de junio de 2022.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la moción precedente.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADHESIÓN A LA AGÈNCIA VALENCIANA DE PROTECCIÓ DEL TERRITORI. (EXP. 2022/426).

A continuación el Concejal de Vivienda y Urbanismo, D Javier Gutiérrez Martín, expone la propuesta, de fecha 15 de marzo de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria del día 18 de marzo de 2022, y que es del siguiente tenor literal:

“Visto el informe jurídico favorable de fecha 15.3.2022 relativo a la adopción del acuerdo de adhesión a la **AGÈNCIA VALENCIANA DE PROTECCIÓ DEL TERRITORI conforme al modelo de** según modelo de acuerdo de adhesión que figura en el Anexo al Decreto 52/2021, de 9 de abril, del Consell, de aprobación de los estatutos de la Agència Valenciana de Protecció del Territori.

La disposición adicional tercera de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana, en su primitiva redacción, establecía la creación de una agencia de protección del territorio como organismo público de naturaleza consorcial. Un decreto tenía que crear la Agencia y determinar su organización y funcionamiento.

Finalmente, es la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, mediante la incorporación de la disposición adicional decimotercera a esta ley, la que crea la Agència Valenciana de Protecció del Territori, como entidad de derecho público de naturaleza consorcial, de las previstas por el artículo 155.1 de la Ley 1/2015, de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones. Así mismo, en esta disposición se regula el régimen jurídico de este organismo y el mecanismo de adhesión de los municipios a la Agencia, basado en la adhesión voluntaria del municipio a un convenio marco, voluntad manifestada a través del acuerdo del pleno municipal adoptado por mayoría absoluta.

Sin embargo, la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, deja sin contenido la disposición adicional tercera de la Ley 5/2014, y se da una nueva redacción a la disposición adicional decimotercera, en el sentido de modificar la naturaleza jurídica de la Agència Valenciana de Protecció del Territori, que pasa a ser la de un organismo autónomo, más adecuado a la naturaleza de las funciones públicas que tiene atribuidas. Por otra parte, la Ley 9/2019 estableció un nuevo esquema de adhesión de los municipios a la Agencia, los cuales le podrán delegar sus competencias en materia de protección de la legalidad urbanística sobre suelo no urbanizable, mediante la aprobación, por el Pleno del Ayuntamiento, del acuerdo de adhesión al organismo. Así, la Ley 5/2014, después de la modificación introducida por la Ley 9/2019, dispone que, reglamentariamente, se establezca la forma y el contenido del acuerdo tipo de adhesión al que tendrán que ajustarse los municipios.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

Esta decisión se enmarca en las normas del mismo Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, que en su artículo 63.4 señala que la legislación de les Corts fomentará la creación de figuras asociativas entre las administraciones públicas para mejorar la gestión de los intereses comunes y para garantizar la eficacia en la prestación de servicios. Tal norma encaja también en la legislación básica del Estado, puesto que el artículo 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, posibilita cumplir el principio de cooperación entre las diferentes administraciones públicas de acuerdo con las técnicas que estas estimen más adecuadas, como la participación de una administración pública en organismos públicos o entidades dependientes o vinculados a otra Administración diferente.

Por todo ello, en aplicación del artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en atención al objetivo de aglutinar, en un ente instrumental de la Generalitat, las potestades en materia de protección de la legalidad urbanística respecto a infracciones cometidas en suelo no urbanizable en el territorio de los municipios de la Comunitat Valenciana, y de permitir la integración de ellos en este organismo mediante la delegación de sus competencias propias en esta materia, interesa a esta Corporación local adherirse a la Agència Valenciana de Protecció del Territori, en virtud de la aprobación de este acuerdo de adhesión, de conformidad con lo establecido en los estatutos de este organismo, aprobado por Decreto del Consell.

Por lo anteriormente expuesto, al Pleno se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. La adhesión del Ayuntamiento de Jijona a la Agència Valenciana de Protecció del Territori, de conformidad con lo que establecen los Estatutos del mencionado organismo, lo que supone:

- Delegar la competencia exclusiva en la Agencia en materia de protección de la legalidad urbanística, sanción y restauración de la legalidad urbanística, respecto a infracciones urbanísticas graves o muy graves en suelo no urbanizable, común o protegido, de este municipio, que correspondan a edificaciones que se empiecen a construir a partir de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión.
- Participar en las decisiones del mencionado organismo, a través de las vocalías de representación municipal del Consejo de Dirección.
- Respetar este acuerdo de adhesión durante su vigencia.
- Colaborar con la Agencia en el ejercicio efectivo de sus funciones.

Segundo. Respecto a las infracciones graves o muy graves cometidas en suelo no urbanizable antes de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión respecto a las cuales no se hubiera iniciado ningún procedimiento municipal, se delega en la Agencia la competencia exclusiva para iniciar, tramitar y resolver el correspondiente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística y sancionador:

Sí X

Tercero. Esta adhesión, una vez confirmada por la Dirección Gerencia, será publicada por la Agencia en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. La Agencia ejercerá de manera efectiva las competencias que mediante el presente acuerdo se deleguen, desde la fecha de publicación del acuerdo de adhesión.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

Cuarto. Remitir un certificado de este acuerdo a la Agència Valenciana de Protecció del Territori.”

El Sr. Gutiérrez Martín (Cs Xixona) comenta la propuesta. Dice que la Agencia ya se previó en la LOTUP de 2014, en la modificación de 2019 se reguló y recientemente se ha puesto en marcha y se han publicado los municipios adheridos, que ya son más de 200 de toda la Comunitat Valenciana.

El Sr. Arques i Galiana (Compromís per Xixona) pregunta si en el apartado b) está previsto participar en las decisiones de la Agencia. Contesta el Sr. Gutiérrez Martín que se tiene que crear el Consejo de Dirección, pero que se tendrá representación.

Pregunta el Sr. Arques i Galiana qué si Xixona ya no tendrá competencias, contestando el Sr. Gutiérrez Martín que la Agencia solo tendrá competencias en suelo no urbanizable, en el urbanizable y el urbano la competencia sigue siendo del Ayuntamiento y que de lo que se recaude el 50% es para la Agencia y el otro 50% para el Ayuntamiento.

El Sr. Secretario aclara que la competencia de la Agencia es solo en materia de infracciones urbanísticas, restauración de la legalidad urbanística y expedientes sancionadores por dichas infracciones, que el Ayuntamiento sigue teniendo la competencia en suelo no urbanizable, por ejemplo, para otorgar licencias, parcelaciones, ocupaciones, segregaciones, etc.

El Sr. Francés Romo (PP) dice que estas competencias que se delegan las ejerce actualmente el Ayuntamiento y si las delega dejará de ejercer unas competencias que son suyas.

El Sr. Gutiérrez Martín contesta que las competencias que se delegan a la Agencia son especializadas, pues ésta es una Agencia especializada, solo en suelo no urbanizable. La Agencia se ha desarrollado a partir de 2019 y espera que a partir de ahora mejore la situación de la disciplina urbanística en el suelo no urbanizable de los municipios adheridos.

El Sr. Francés Romo dice que los Ayuntamientos conocen y tienen más medios que la Generalitat Valenciana para actuar en toda la Comunidad.

El Sr. Gutiérrez Martín dice que el Ayuntamiento podrá denunciar las infracciones urbanísticas, pero que será la Agencia la que las tramitará. Que es una Agencia especializada y puede ser muy positivo.

La Sra. Alcaldesa dice que en la Comisión Informativa ya se comunicó que se han adherido más de 200 municipios de la Comunitat Valenciana, entre ellos Alicante. Que la Agencia aporta más medios especializados y cree que será de mucha ayuda y que en la Comisión Informativa su partido no manifestó tantas dudas.

El Sr. Gutiérrez Martín dice que puede ser un instrumento muy útil para los ayuntamientos, por la carga de trabajo administrativo que estos expedientes generan y

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

la Agencia tendrá más operatividad y que igual que un ayuntamiento se puede adherir, si no funciona bien en el futuro, se puede salir de la Agencia.

La Sr. Carbonell Bernabeu dice que esta iniciativa no viene de la nada, que en Galicia hace tiempo que funciona con un resultado muy positivo.

La Corporación adopta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en concreto por once votos a favor (5 PSOE, 3 Cs Xixona, 2 Compromís per Xixona y 1 MX-AM) y dos en contra (2 PP), de los trece concejales que legalmente la componen, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.

5.- TESORERÍA.- COMPROMISO DE INGRESO DE LA APORTACION MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA “ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL POZO DE SERENYÀ DE XIXONA”, INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS Y EATIM DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO: PLAN +AGUA 2021 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE. (Expte.: Subv. 12/2021 – ABS 2021/309).

A continuación el Concejal de Agua, Alcantarillado y Recursos Hidráulicos, D Eduardo Ferrer Arques, expone la propuesta, de fecha 16 de marzo de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria del día 18 de marzo de 2022, y que dice:

“Mediante resolución del Concejal Delegado de Agua, alcantarillado y Recursos Hidráulicos nº 2021/322, de 5 de marzo, se acordó solicitar a la Diputación Provincial de Alicante una subvención para la obra denominada “*Adecuación de las instalaciones del pozo Serenyà en Xixona*”, dentro de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2021 a favor de entidades locales de la provincia para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante (B.O.P. nº 240 de 17 de diciembre de 2020).

Mediante decreto de la Sra. Vicepresidenta 2ª y Diputada de Ciclo Hídrico, nº 2021/4944, de 15 de diciembre, de la Diputación Provincial de Alicante, se resolvió desestimar la solicitud de subvención efectuada para la citada obra por motivo de haberse agotado el crédito presupuestario necesario para ello.

Dada cuenta de lo preceptuado en la base 1ª, apartado 1- Línea 1 “*Infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante desestimadas en la Convocatoria 2021*”, de la convocatoria de subvenciones del plan de ayudas a los municipios y EATIM de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento: Plan +AGUA 2021, publicada en el B.O.P. nº 146 de 4 de agosto de 2021, la citada obra se ha incluido de oficio en esta convocatoria de ayudas.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadatos Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



Conforme a la base 4ª de la convocatoria de subvenciones del plan de ayudas a los municipios y EATIM de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento: Plan +AGUA 2021, el porcentaje de subvención respecto al coste total de la actividad será del 80% del mismo.

Dada cuenta del requerimiento efectuado por la Diputación Provincial de Alicante de compromiso de ingreso del 20% de la aportación municipal del coste definitivo de la actuación subvencionada y que en la actualidad se estima en 96.622,72 euros (IVA incluido).

Considerando la resolución de la Alcaldía nº 959/2020, de fecha 14 de agosto, en cuanto a la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía Presidencia en miembros de la corporación.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Comprometerse, caso de ser otorgada la subvención con destino a sufragar el 80,00% del coste de las obras de Adecuación de las instalaciones del pozo de Serenyà en Xixona", a sufragar el 20,00% del importe del coste definitivo de la actuación.

El coste inicialmente presupuestado por el proyecto es de 96.622,72 euros (IVA incluido), por lo que la aportación inicial de este Ayuntamiento será de 19.324,54 euros, aceptando hacerse cargo del posible incremento de esta cantidad, conforme al mencionado 20,00% del coste definitivo.

Segundo.- Certificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante."

La Sra. Alcaldesa Presidenta cede la palabra al Sr. Mira García, como Concejal de Hacienda. El Sr. Mira García dice que no está en el presupuesto la cantidad que tiene que aportar el Ayuntamiento y como no está hecha la liquidación, no se puede hacer una modificación de crédito, por eso se somete a la consideración del Pleno. Dice que de los 90.000 € del proyecto, el Ayuntamiento tiene que aportar el 20%.

El Sr. Ferrer Arques dice que esta obra es para mejorar el pozo, especialmente la línea eléctrica.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta si está hecho el proyecto, contestando el Sr. Ferrer Arques que sí.

El Sr. Mira García dice se presupuestó hace dos años, pero no se llegó a hacer la obra por falta del permiso de la Confederación Hidrográfica del Júcar y se denegó la subvención y, ahora que ya está todo tramitado se ha solicitado en el Plan más Agua y se ha concedido.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

El Sr. Arques i Galiana pregunta si se pueden pedir más obras en este Plan y el Sr. Mira García contesta que se han pedido tres, Pineta, *Penya Redona*, calle Castalla y ésta.

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

.- ASUNTOS URGENTES.-

A).- MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNA ATENCIÓN MÁS PERSONALIZADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y PARA LA GENTE MAYOR Y CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN PARTICULAR (EXP. 2022/493).

La Alcaldesa Presidenta, D^a. Isabel López Galera, justifica la urgencia de inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión, con el fin de solicitar a la Administración Pública una atención más personalizada para la ciudadanía.

Acto seguido, se somete **la declaración de urgencia** a votación y ésta **se aprueba por unanimidad de los asistentes**, que, al haber asistido los trece **Concejales que de derecho componen la Corporación**, supone la **mayoría absoluta** de este órgano colegiado.

A continuación, la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a María Teresa Carbonell Bernabeu, expone la moción de todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Xixona, de fecha 24 de marzo de 2022, y que se transcribe a continuación:

“Por unanimidad de los grupos políticos que integran la Corporación del Ayuntamiento de Jijona, Grupo Socialista, Ciudadanos, Popular, Compromís y Más Xixona acuerdan presentar al Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNA ATENCIÓN MÁS PERSONALIZADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y PARA LA GENTE MAYOR CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN PARTICULAR

Últimamente, se han multiplicado las peticiones para pedir una humanización y mejora de los servicios bancarios, especialmente hacia la gente mayor. Con la fusión de las entidades bancarias se ha ido reduciendo la oferta, hay menos competencia y, por lo tanto, se ha propiciado que los bancos tengan mucha más capacidad para imponer sus condiciones a los usuarios, despersonalizando el servicio de atención al cliente. Este proceso se ha visto agravado por la digitalización, las fusiones y también por la pandemia, con la implantación de la cita previa y las limitaciones de acceso a las oficinas. Este hecho, que afecta a todos los ciudadanos, tiene una mayor afectación a las personas de edad avanzada y a las personas con diversidad funcional.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

Sin embargo, esta situación no es exclusiva de las entidades bancarias y en la administración pública, tanto local, autonómica como estatal la digitalización casi total de los servicios puede volverse en una barrera de acceso para personas con más edad, las cuales no están acostumbradas a utilizar este tipo de herramientas tecnológicas.

Se trata de procedimientos que desbordan a la gente mayor, y que en algunos casos los perjudica para resolver aquellos trámites que tienen derecho a realizar. Esta situación puede suponer una dificultad de acceso para colectivos más vulnerables y en definitiva en la población en general.

Es por todo esto que, para manifestar el malestar de la ciudadanía, este Pleno eleva las siguientes propuestas para que sean tenidas en cuenta por los organismos especificados en el último punto:

PRIMERO. - Implementar medidas para facilitar la realización de gestiones administrativas por las personas mayores y personas con diversidad funcional como por ejemplo:

- Aumentar la atención personalizada «en ventanilla» durante el horario que las oficinas de atención a la ciudadanía estén abiertas al público, y facilitar una atención más comprensible a la ciudadanía en general y en particular a la gente mayor y a las personas con diversidad funcional.
- Garantizar la atención telefónica específica a personas mayores y personas con diversidad funcional con el fin de que los puedan asesorar en su realización de tareas administrativas.
- Implementar recursos para dotar de asistencia y acompañamiento personal en la realización de gestiones administrativas a personas mayores y a personas con diversidad funcional.

SEGUNDO. - Poner en valor el cumplimiento por parte de todas las administraciones locales, autonómicas y estatales de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por el cual se pretende la preservación de los derechos de la ciudadanía y la prestación de los necesarios apoyos a las personas que lo requieran.

TERCERO. - Trasladar este acuerdo al Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España, a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas, a la Federación Española de Municipios y Provincias y al Síndico de Agravios de la Comunidad Valenciana.

Jijona, 24 de marzo de 2022

G. Socialista G. Ciutadans
G. Popular G. Compromís G. Mès Xixona”

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

Sometida la moción transcrita anteriormente a votación, la Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta si se va a hacer algún tipo de parque en la ermita de San Sebastián, pues se lo han comentado los vecinos del Barrio de Sagrada Familia.

Contesta la Sra. Alcaldesa Presidenta que se están revisando todas las zonas y para este año se van a realizar actuaciones importantes, pero no está previsto en la Ermita porque no se tenía constancia del interés de los vecinos.

6.2) El Sr. Ros Planelles pregunta al Sr. Martínez Sánchez si se ha avanzado en el tema de La Carrasqueta.

El Sr. Martínez Sánchez dice que ha habido una reunión con la Jefatura Provincial de Tráfico y que La Carrasqueta sigue su curso, pues se le confirmó que va adelante. Dice que en el último mes está habiendo más controles y ha aumentado el número de multas y bajado la incidencia porque hay más policía. En el mes de mayo va a haber otra reunión.

El Sr. Ros Planelles dice que en la curva donde se produjo el último accidente marca 40 km/h y no hay otra que cambie la velocidad, cuando se puede ir a más y se han puesto multas por culpa de esa señalización defectuosa.

El Sr. Martínez Sánchez dice que le consta y que se va a revisar la señalización y el Sr. Ros pide Planelles que se quite algún tramo de línea continua.

6.3) El Sr. Ros Planelles pregunta al Sr. Mira García que hay un programa de subvención para el plan de emergencias en el ámbito forestal, qué si se va a solicitar, pues es para ayudar a personas a trabajar.

Contesta el Sr. Mira García que esas ayudas son para municipios de menos de 5.000 habitantes.

6.4) El Sr. Ros Planelles dice que hay quejas sobre la *Línea Verda* y pregunta si se tienen informes sobre las incidencias.

Contesta la Sra. López Narbón que le gustaría saber que incidencias ha habido.

6.5) El Sr. Ros Planelles pregunta sobre las noticias relacionadas con el vertedero de Piedra Negra. Dice que la DIA es favorable, que Xixona ya ha cumplido con la basura y que por la Corporación se debería informar a la gente que puede pasar en Piedra Negra, si se va a hacer algo como Corporación por el informe favorable de la DIA para dar solución a este pueblo, pues la gente está preocupada.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

La Sra. Alcaldesa Presidenta contesta que este tema está muy tratado. Que se han hecho muchas cosas, se acudió a los Juzgados y se perdió. Se ha contratado un equipo externo que ha hecho un estudio que se ha remitido, por lo que se está haciendo todo lo que se puede. Que la DIA no es el último paso, pero si es el que dice que se puede hacer lo que se está tramitando.

Dice que la Confederación Hidrográfica del Júcar ha informado ya y quedan otros informes, que la ampliación estaba prevista en el proyecto inicial y que la planta se ha modernizado y que la nueva debe durar 20 años. Que la basura se debe tratar correctamente y que esta planta no ha tenido un comportamiento ejemplar, pero ahora molesta menos, aunque hay que hacer más y hay que invertir más para que la cosa cambie. También hay que hablar del reciclaje y que todo está en marcha.

El Sr. Ros Planelles dice que en 2030 ya no se puede utilizar el sistema de vertedero y se aumenta la capacidad de la planta que crece para 20 años más y eso es una barbaridad y que esta Corporación debe hacer algo más.

Contesta la Sra. Alcaldesa Presidenta que en la Comisión de la Basura se acordó mandar un escrito al Consorcio de la Vega Baja y enviarla también a la Generalitat Valenciana y a Diputación y se sigue haciendo todo lo que se puede.

El Sr. Gutiérrez Martín interviene diciendo que Cs se posiciona en contra de la ampliación de la planta, porque por parte la Conselleria de Medio Ambiente, que está regida por Compromís, no se da solución. Que se debe hacer un plan más ambicioso que solucione el problema de la basura y que no se tenga que recibir basura de donde no procede, de otros planes zonales.

La Sra. Alcaldesa Presidenta dice que es importante que cada Plan Zonal tenga sus instalaciones, lo que ahora no ocurre y que la Generalitat y la Diputación también tienen mucho que hacer para que la planta no moleste, que medioambientalmente sea sostenible, etc. y que ahora hay un proyecto muy importante para mejorar la situación. Que mucha basura que ahora va a la planta irá a ecoparques.

Finaliza diciendo que quiere que se haga una presentación del proyecto para informar a la gente.

6.6) El Sr. Ros Planelles pregunta si la información sobre la medida de la calidad del aire es pública o no.

Contesta la Sra. López Narbón que por ahora no, pero que sea pedido que sea pública.

6.7) El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) dice que ha presentado un ruego sobre el estado de las calles Bugaia y Través, que están en un estado muy malo y si se van a arreglar cuanto antes.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabue dice que hay un tramo que no está hecho y hay que ver cuándo se pueden trasplantar los árboles para que no levanten el pavimento.



6.8) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta al Sr. Martínez Sánchez sobre el estado de reparación de caminos.

Contesta el Sr. Martínez Sánchez que como ha llovido mucho, todo se ha paralizado y que se va a pedir una subvención para arreglar alguno y en cuanto esté la liquidación del presupuesto se arreglarán el de Ecoparque y el de Serenyá.

6.9) El Sr. Arques i Galiana pregunta sobre los vados. Contesta el Sr. Martínez Sánchez que se ha dado plazo hasta el 2 de abril y los que no estén no se tendrán en cuenta como regularizados. Se ha regularizado el 90%.

6.10) El Sr. Arques i Galiana pregunta al Sr. Ferrer Arques sobre el Pou de la Neu, contesta el Sr. Ferrer Arques que ha habido una reunión con los adjudicatarios la semana pasada para regularizar la situación lo antes posible.

El Sr. Arques i Galiana pregunta si han pagado el canon, contestando el Sr. Ferrer Arques que no se lo puede decir, porque por el ataque informático todavía no se han contabilizado los ingresos. El Sr. Arques i Galiana dice que hay un concesionario que no paga y el Sr. Ferrer Arques contesta que se está regularizando la situación.

La Sra. Alcaldesa Presidenta dice que hay que apoyar a la hostelería. Que el Pou de la Neu está funcionando, que creía la semana pasada que se iba a ir, pero quieren seguir y hay que apoyarles y regularizar la situación. Que a consecuencia de la pandemia el sector hostelero ha sido muy perjudicado y se le ha apoyado desde el Ayuntamiento, acordando que no paguen por la ocupación de las terrazas, con ayudas directas, etc. y el Pou de la Neu también es una actividad hostelera y parece que ésta no tenga derecho a nada.

El Sr. Arques i Galiana dice que se están mezclando churras con merinas.

6.11) El Sr. Arques i Galiana pregunta al Sr. Mira García que ha pasado en la Torre Grossa, contestando el Sr. Mira García que es una subvención por ayudas de la COVID. El Sr. Arques i Galiana dice que puede ser un error y el Sr. Mira García contesta que la Conselleria debía 66.000 € de la obra del Castillo y que se habían conseguido ayudas por la COVID que no se han gastado.

6.12) El Sr. Arques i Galiana pregunta al Sr. Sirvent Carbonell si se ha puesto en marcha la aplicación para reservar pistas, contestando el Sr. Sirvent Carbonell que no se ha contratado todavía.

6.13) El Sr. Arques i Galiana pregunta a la Sra. Carbonell Bernabeu por el Centro de Día. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que en Navidad vino un técnico de Conselleria y se están subsanando temas técnicos del proyecto.

6.14) El Sr. Arques i Galiana dice al Sr. Gutiérrez Martín que últimamente se están emitiendo muchas órdenes de ejecución y si se tiene en cuenta el peligro de algunas casas que están en malas condiciones y pueden producir accidentes.

Contesta el Sr. Gutiérrez Martín que sí y que si el técnico municipal ve algún peligro se dicta la orden de ejecución que luego lleva su trámite con la imposición de multas coercitivas y, si es necesario, como ya se ha hecho otras veces, la ejecución subsidiaria.

6.15) El Sr. Arques i Galiana pregunta sobre la planta de Piedra Negra. Que su grupo está en contra de la ampliación. Que el Sr. Gutiérrez Martín ha hecho referencia a la Conselleria de Medio Ambiente y que la Conselleria es competencia de *Compromís* y PSOE. Que asume su responsabilidad, pero no las del Consell.

El Sr. Gutiérrez Martín contesta que ha entendido mal su intervención anterior, que ha querido decir que tiene hilo directo en Diputación y también en Conselleria. Que no se trata de volver a 1998. Que lo que ahora toca es lo que hay encima de la mesa y que lo que hay hoy es pedir que se tenga hilo directo para poder ver cómo está la situación y que tenemos la suerte de tener a la Alcaldesa como Presidenta del Consorcio.

6.16) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta a la Sra. López Narbón si se va a continuar con la limpieza de los restos de árboles de Vivens.

Contesta la Sra. López Narbón que con el expediente anterior no se pidió a Conselleria un plan de gestión de todo el monte, se actuará por zonas.

El Sr. Francés Romo pregunta si se van a quedar allí los restos que no se han limpiado, contestando la Sra. López Narbón que sí, pues hay zonas inaccesibles.

Pregunta el Sr. Francés Romo si está previsto repoblar el monte y la Sra. López Narbón contesta que los técnicos han dicho que hay que dejar actuar a la naturaleza. El Sr. Francés Romo insiste en que se solicite a Conselleria una repoblación.

6.17) El Sr. Francés Romo pregunta a la Sra. Carbonell Bernabeu si se sabe algo de la solución del edificio de COLEFRUSE.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que está incluido en el Plan *Convivint* y que se pagará la obra y el equipamiento. El Sr. Francés Romo pregunta si se sabe cuándo podrán empezar las obras, contestando la Sr. Carbonell Bernabeu que cuando esté acabado el proyecto, que se está subsanando lo que dicho Conselleria.

6.18) El Sr. Francés Romo pregunta a si hay datos sobre las visitas al castillo desde que se ha restaurado. Contesta el Sr. Ferrer Arques que hay datos y están registrados. El Sr. Francés Romo dice que si puede que se los pase.

Pregunta el Sr. Francés Romo si hay datos del impacto económico que está suponiendo, en cuanto al turismo, las vistas al castillo. Contesta el Sr. Ferrer Arques que no. El Sr. Francés Romo dice que sería conveniente tener un seguimiento de todo eso.

6.19) El Sr. Francés Romo pregunta al Sr. Mira García si se sabe si la planta fotovoltaica está vendiendo energía. Contesta el Sr. Mira García que no. La Sra.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



Alcaldesa Presidenta dice que la planta tiene todas las licencias y autorizaciones, pero que todavía no está vendiendo energía.

6.20) El Sr. Francés Romo pregunta si hay avance sobre la Casa Geralda. Contesta la Sra. Alcaldesa Presidenta que no hay noticias. Que en Valencia se comunicó que ha pasado el plazo de contestar y se va a comunicar que vamos a seguir con el proyecto.

6.21) El Sr. Francés Romo le dice al Sr. Sirvent Carbonell que le agradece públicamente que se acordara de él en el Pleno pasado sobre el estudio para las luces de las pistas del polideportivo.

El Sr. Sirvent Carbonell dice que se ha redactado una memoria y un estudio de luminotécnica.

El Sr. Francés Romo dice que si es cambio de focos o rearma de lo que hay. Contesta el Sr. Sirvent Carbonell que será cambio de focos y más focos en dos torres. Que en la de fútbol sala también se pondrán más en las torres y se cambiarán focos.

Pregunta el Sr. Francés Romo si se sabe cuándo empezarán, contestando el Sr. Sirvent Carbonell que en Pascua, para no interferir en las escuelas deportivas.

6.22) El Sr. Francés Romo pregunta si está previsto sacar a concurso el bar del Barranquet. Contesta la Sra. Alcaldesa Presidenta que hay gente interesada. Que el anterior concurso quedó desierto y se licitará por procedimiento negociado sin publicidad.

6.23) El Sr. Francés Romo pregunta por Piedra Negra. Recuerda que ha habido una reunión de gente del pueblo y quieren crear una plataforma contra la planta. Pregunta qué si el objetivo es que la planta esté abierta 20 años más, de quien es ese objetivo.

Contesta la Sra. Alcaldesa Presidenta que ese no es ni su objetivo, ni el del Equipo de Gobierno, ni el de nadie del pueblo y que se alegra de que el PP esté en contra. Que hay que hablar de la historia del Ayuntamiento, de la Diputación o de la Generalitat Valenciana, cuando gobernaba el PP. También se puede hablar de lo que entraba entonces en la planta y de que la montaña se basura era mucho mayor y que estamos como estamos por lo que ha pasado históricamente.

Dice que hay que hablar de soluciones. Que el pueblo ha salido a la calle y que las cosas han cambiado desde que cambió el Ayuntamiento y desde que ella es la, Presidenta del Consorcio y que ahora se empieza a hablar de eficiencia, sostenibilidad, reciclaje y todo eso ayuda. Le dice que no haga preguntas frívolas, que el problema es serio y hay que arreglarlo y solos no podemos.

Que el problema no es solo de Xixona, que es de todos y si no entra basura en la planta habrá que ver que se hace con la basura. Que en el Consorcio se sientan todos y que se quisieron traer los residuos sanitarios y ella se negó y no se trajeron.

Dice que la gente ya nos escucha. Que su objetivo no es el de 20 años, como no es el de nadie, que su objetivo es el de solucionar un problema muy grave.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

El Sr. Francés Romo dice que la planta tiene previsto continuar 20 años más. Contesta la Sra. Alcaldesa Presidenta que eso no lo ha dicho así. Que hay un proyecto de gestión y que ya se sabía desde el principio que se iba a ampliar. Que hay zonas, como en la Vega Baja que no hay instalaciones y que ella siempre ha dicho que las cosas deberían estar hechas desde hace 15 años. También dice que ella sola no puede arreglarlo, que hace falta la voluntad de todos.

No consiste en que se digan cosas que no se han dicho. la Planta es el último eslabón y se deben hacer las cosas antes, ecoparques, reciclaje, etc. y se debe funcionar aquí como en otras zonas.

Que la planta era de titularidad mixta y en el año 2015 se subastó y se privatizó y que se debe expropiar, pues debe ser pública.

El Sr. Francés Romo pregunta para que se dice lo de los 20 años.

Finaliza la Sra. Alcaldesa Presidenta pidiendo respeto y que no ha dicho lo que el Sr. Francés Romo dice.

6.24) El Sr. Francés Romo pregunta a donde va todo lo que se deposita en el Ecoparque. Contesta la Sra. Alcaldesa Presidenta que a gestores especializados. A Piedra Negra solo va lo de los contenedores verdes, lo demás va a gestores especializados. Cuando un camión llega a la planta se recicla y hay mucha basura que se puede reciclar y si se hace bien, en vez de pagar se podría recaudar. Es muy importante separar en casa.

6.25) El Sr. Francés Romo pregunta al Sr. Gutiérrez Martín si cuando se ocupa la vía pública se paga un canon. Contesta el Sr. Gutiérrez Martín que sí y si se ocupa sin permiso interviene la Policía Local.

El Sr. Francés Romo dice que hay una casa en la calle la Vila que hace más de 10 años que está apuntalada y ocupando la vía pública con los puntales. El Sr Mira García dice que la casa la apuntaló el Ayuntamiento, que el Ayuntamiento tiene que velar por la seguridad de la casa y como el propietario no ha pagado habrá que actuar de forma subsidiaria.

El Sr. Francés Romo dice que se haga lo que se tenga que hacer cuanto antes.

6.26) El Sr. Francés Romo pregunta sobre la decisión de la Federación de Fiestas de trasladar la procesión a unos días antes de las fiestas.

Contesta el Sr. Mira García que los dos últimos años antes de la pandemia había una intención entre los festeros para que las fiestas se adaptarán a la realidad actual. Ese sentir se trasladó a las filaeas en noviembre de 2021 y esos cambios fueron votados favorablemente por la Asamblea, que es el órgano competente de la Federación de Fiestas y, entre otros la Procesión, cuyo cambio de fecha se aprobó por 6 votos a favor y 3 en contra. Esta decisión de los festeros no se comentó con la Junta Parroquial y cuando ésta se enteró, se molestó por que la procesión es un acto de

culto y tradicional. Su visión de las fiestas se plasma en el escrito que ha remitido al Ayuntamiento.

Dice que ha habido una reunión entre la Junta Parroquial, la Federación de Fiestas y el Ayuntamiento y se aclaró que no era un tema religioso, que el número de participantes en la Procesión ha caído de forma alarmante y últimamente se ha obligado a las filaes para que participe en la Procesión un representante de cada una de ellas y se ha abierto a la población en general, para que participe más gente.

También dice que entiende el escrito de la Junta Parroquial, pues supone un cambio, pero que cada uno tiene su opinión. El Ayuntamiento es el organizador de las fiestas, pero no podría celebrar las fiestas sin una asociación que las organice, que este cambio a partido de los festeros y se ha aprobado por la Federación, que son los que organizan las fiestas. También se cambió la procesión del Raval y ahora tiene más aceptación.

Dice que cree que se debería haber comunicado antes a la Junta Parroquial y que de la reunión de otro día se puede nombrar un asesor religioso en la federación, el Párroco u otra persona. Si la decisión ha sido correcta o no y si se acabará la Procesión, es algo que habrá que ver.

6.27) El Sr. Francés Romo dice que el derribo de la calle la Vila afectará a la Semana Santa y pregunta si se ha previsto una solución. Contesta la Sra. Carbonel Bernabeu diciendo que las obras durarán dos meses y que, aunque se ha cerrado la puerta principal para las personas, los pasos podrán salir por la puerta principal.

Antes de finalizar la sesión, la Sra. Carbonell comenta que el Ayuntamiento se ha adherido a la campaña de la hora Universal, por lo que el próximo día 26 de marzo, se entre las 20'30 y 21'30 se apagarán las luces de los edificios e instalaciones municipales.

Y sin más asuntos que tratar, a las 22.05 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Secretario General
(Documento firmado electrónicamente)
Alfonso Ramón Calero del Castillo

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	25/04/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dac9281925fe4852a47f6415dff397f4001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	